



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/EX(21)/1
25 de mayo de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
21ª reunión ejecutiva
Ginebra, 1º de julio de 1999
Tema 1 del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Programa provisional y anotaciones

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Aprobación del programa.
2. Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África: actividades realizadas por la UNCTAD a favor de África.
3. Preparativos para la X UNCTAD.
4. Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su trigésima segunda reunión.
5. Asuntos institucionales, de organización y administrativos, y asuntos conexos:
 - a) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
 - b) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
 - c) Designación del Presidente y los miembros de la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 46º período de sesiones.

6. Otros asuntos:

a) Honorarios anuales de mantenimiento.

7. Informe de la Junta sobre su 21ª reunión ejecutiva.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Aprobación del programa

La Junta tal vez desee hacer suyo el programa provisional que figura en la sección I, según fue aprobado por la Mesa y los Coordinadores.

Documentación

TD/B/EX(21)/1 Programa provisional y anotaciones

Tema 2 - Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África: actividades realizadas por la UNCTAD a favor de África

2. Desde su 43º período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo, en el contexto de su examen de la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África, tomó la costumbre de examinar en una de sus reuniones ejecutivas un informe del Secretario General de la UNCTAD sobre las actividades realizadas por ésta a favor de África, y en su período ordinario de sesiones un informe analítico sustantivo sobre el desarrollo económico de África. El informe del Secretario General, publicado con la signatura TD/B/EX(21)/2, ofrece información fáctica sobre el impulso general de las investigaciones y análisis que está realizando la UNCTAD en relación con África, así como una descripción sucinta de las actividades concretas emprendidas por la secretaría, incluidos los servicios de asesoramiento, de cooperación técnica y de promoción. El informe también ofrece información sobre las actividades que se realizan en cooperación y coordinación con otras organizaciones internacionales y en el contexto de la Iniciativa Especial para África en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Documentación

TD/B/EX(21)/2 Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990: Actividades realizadas por la UNCTAD a favor de África - Informe del Secretario General de la UNCTAD

Tema 3 - Preparativos para la X UNCTAD

3. Además de un informe verbal de la secretaría sobre la marcha de diversos aspectos del proceso preparatorio de la X UNCTAD, la Junta recibirá información general para los participantes y exposiciones por el país

anfitrión del lugar donde se celebrará y de las disposiciones logísticas. El país anfitrión realizará una presentación audiovisual del Centro de Conferencias en el que se celebrará la X UNCTAD.

Documentación

TD/INF.35 Información para los participantes

Tema 4 - Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su trigésima segunda reunión

4. En su trigésima segunda reunión (del 19 al 23 de abril de 1999), el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional examinó las actividades de cooperación técnica en 1998 y tomó nota del informe del Comité Consultivo sobre el Fondo Fiduciario Global del CCI. El Grupo elogió al CCI por haber finalizado su reforma institucional e intensificado su colaboración con otras organizaciones, en especial con sus órganos rectores.

Documentación

ITC/AG(XXXII)/173 Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su trigésima segunda reunión

Tema 5 - Asuntos institucionales, de organización y administrativos, y asuntos conexos:

a) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta

5. En el documento TD/B/IGO/LIST/2 y Add.1 y 2 figura una lista de las 107 organizaciones intergubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD.

6. No se prevé la presentación de nuevas solicitudes a la Junta para su examen durante el presente período de sesiones.

Documentación

TD/B/IGO/LIST/2 y Add.1 y 2 Lista de organizaciones intergubernamentales que participan en las actividades de la UNCTAD

b) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta

7. Actualmente, hay 181 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas, 98 de la Categoría General y 83 de la Categoría Especial. En el documento TD/B/NGO/LIST/2 y Add.1, 2 y 3 figura una lista de éstas.

8. En su 21ª reunión ejecutiva, se invitará a la Junta a que examine una solicitud de Oxfam International (OI).

Documentación

TD/B/NGO/LIST/2, Add.1 a 3 Lista de organizaciones no gubernamentales que participan en las actividades de la UNCTAD

TD/B/EX(21)/R.1 Solicitud de Oxfam International

c) Designación del Presidente y los miembros de la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 46° período de sesiones

9. De conformidad con los artículos 18 y 19 del reglamento, la Mesa de la Junta estará integrada por 12 miembros (el Presidente, diez Vicepresidentes y el Relator), es decir, cuatro miembros de la Lista A (África/Asia), cuatro de la Lista B, dos de la Lista C y dos de la Lista D, a que se hace referencia en el anexo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General en su forma enmendada.

Tema 6 - Otros asuntos:

a) Honorarios anuales de mantenimiento

10. De conformidad con el párrafo 13 de la decisión 455 (XLV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas examinó en su 33° período de sesiones, en enero de 1999, las propuestas para el reembolso parcial de los costos de determinados programas de cooperación técnica de la UNCTAD (SIAC, SIDUNEA y SIGADE). El Grupo de Trabajo convino en que la sostenibilidad financiera de los tres programas debía basarse: 1) en los recursos del presupuesto por programas; 2) en los recursos de apoyo a los programas; 3) en los recursos extrapresupuestarios de los donantes; y 4) en los honorarios anuales de mantenimiento.

11. El Grupo de Trabajo también estuvo de acuerdo en que las disposiciones concretas acerca de los honorarios anuales de mantenimiento debían estudiarse más detalladamente antes de su adopción. A este respecto, el Grupo de Trabajo pidió a la secretaría que refinase los cálculos que debían servir de base para fijar el nivel de los honorarios de mantenimiento, y que a tal efecto procediese a realizar, con carácter experimental, un análisis de los costos de cada programa a fin de evaluar el nivel real y la composición de los costos centrales en que hubiese incurrido la secretaría, incluida la prestación de servicios de mantenimiento.

12. El ejercicio de contabilidad de costes está en curso y los resultados de este ejercicio deberían comunicarse a la Junta en su 21° período ejecutivo de sesiones, a fin de poder adoptar cuanto antes una decisión al respecto. También se pidió a la secretaría que facilitase al mismo tiempo: i) una evaluación de las posibilidades de aumentar los recursos presupuestarios asignados a estos programas, incluida la financiación de un mayor número de funcionarios; y ii) información sobre el porcentaje de recursos de apoyo a los programas que se asignaría a estos programas.

Documentación

TD/B/EX(21)/CRP.1 Información sobre la adopción de honorarios anuales de mantenimiento

Tema 7 - Informe de la Junta sobre su 21ª reunión ejecutiva

El informe de la Junta será preparado bajo la autoridad del Relator. En espera de que esté listo el informe, se distribuirá una relación sucinta de las deliberaciones de la reunión.
